

- El nombre y ubicación del establecimiento de la NASA que cometió los supuestos actos de discriminación; y
- Una descripción del supuesto acto o actos discriminatorios con suficientes detalles para que la ODEO pueda entender lo que ocurrió, cuando ocurrió y la base para el supuesto acto discriminatorio (raza, sexo, color, origen nacional, discapacidad, religión, edad, orientación sexual y condición de padre).

Información adicional de importancia para la presentación de reclamos

La NASA no podrá tomar represalias contra cualquier persona que haya presentado un reclamo, actuado como testigo, ayudado o participado de alguna manera en una investigación o procedimiento amparado por el Decreto Ejecutivo. Un individuo que presente un reclamo amparado por el Decreto Ejecutivo 13160 puede ser representado o asistido en todas las etapas de este proceso por un abogado o representante de su elección. Un individuo tiene la responsabilidad de informar inmediatamente a la agencia si no se le permite la asesoría legal. Además, dicha persona tiene la obligación de notificar a la ODEO si desea que se incluya a otros representantes en este proceso. Es responsabilidad del reclamante proporcionar a la ODEO el nombre, dirección y número telefónico de cualquier abogado u otro representante. Adicionalmente, constituye una obligación continua del reclamante notificar a la ODEO sobre cualquier cambio con respecto al estado de su representación, sea ésta legal o no, en cualquier procedimiento amparado por el Decreto Ejecutivo o cualquier reglamentación de implementación.

Dónde enviar su reclamo

Usted puede enviar una carta de reclamo por discriminación a la Agencia de Diversidad e Igualdad de Oportunidades en:

**National Aeronautics and Space Administration (NASA)
Headquarters Office of Diversity and Equal Opportunity**
300 E St., SW
Suite 4W39
Washington, DC 20546
202-358-2167
TDD: 202-358-3748

Igualmente, puede enviar una carta de reclamo por discriminación a cualquiera de los siguientes establecimientos pertenecientes a la NASA:

**NASA Ames Research Center
Office of Diversity and Equal Opportunity**
Mail Code 19-5
Moffett Field, CA 94035-1000
650-604-6510

**NASA Dryden Flight Research Center
Office of Diversity and Equal Opportunity**
Mail Code D-1023
P.O. Box 273
Edwards, CA 93523-0273
621-276-3033

**NASA Glenn Research Center
Office of Equal Opportunity Programs**
Mail Stop 500-311
21000 Brookpark Rd.
Cleveland, OH 44135
216-433-2323

**NASA Goddard Space Flight Center
Office of Equal Opportunity Programs**
Mail Code 120
Greenbelt Rd.
Greenbelt, MD 20771-0001
301-286-7348

**NASA Headquarters
Office of Equal Opportunity and Diversity Management**
300 E St., SW
Suite 4F39
Washington, DC 20546-0001
202-358-1098

**NASA Jet Propulsion Laboratory
Employee Relations Office**
Mail Code T1720-D
4800 Oak Grove Drive

Pasadena, CA 91109
818-354-5789

**NASA Johnson Space Center
Office of Equal Opportunity and Diversity**
Mail Code AJ
Houston, TX 77058-3696
281-483-1098

**NASA Kennedy Space Center
Office of Diversity and Equal Opportunity**
Mail Stop AJ
Kennedy Space Center, FL 32899
321-867-9175

**NASA Langley Research Center
Office of Equal Opportunity Programs**
Mail Code 378
Hampton, VA 23681
757-864-3290

**NASA Marshall Space Flight Center
Equal Opportunity Office**
Mail Code CE01
Marshall Space Flight Center, AL 35812
256-544-2411

**NASA Stennis Space Center
Office of Equal Opportunity**
Mail Code AA00
Stennis Space Center, MS 39529
228-688-2079

**NASA Wallops Flight facility
Equal Opportunity Programs Office**
Mail Stop 120
Wallops Island, VA 23337
757-824-1412

Cómo obtener información adicional sobre el Decreto ejecutivo 13160

El Departamento de Justicia de EE.UU. ha emitido un documento de orientación sobre políticas del Decreto Ejecutivo 13160. Puede obtener copias de este documento poniéndose en contacto con la Sección de Coordinación y Revisión del Departamento llamando al (202) 514-1000 o visitando su sitio web en Internet <http://www.usdoj.gov/crt/cor/13160.htm>.



No-discriminación e igualdad de oportunidades en programas de educación y capacitación y actividades conducidos por la NASA:

Decreto Ejecutivo 13160



¿Sobre qué trata el Decreto Ejecutivo 13160?

El Decreto Ejecutivo 13160, “No-discriminación sobre la base de raza, sexo, color, origen nacional, discapacidad, religión, edad, orientación sexual y condición de padres en los programas federales de educación y capacitación,” se promulgó el 23 de junio de 2000.

La finalidad del Decreto Ejecutivo es asegurar la igualdad de oportunidades en todos los programas federales de educación y capacitación. Basa sus premisas sobre la noción de que el gobierno federal debe observar por lo menos los mismos principios de no-discriminación en oportunidades educativas aplicables a los programas y actividades educativas de los beneficiarios de asistencia financiera federal, como son las universidades e instituciones de educación superior.

El mandato del Decreto Ejecutivo 13160 es claro: asegurar que todas las personas, sin importar su raza, sexo, color, origen nacional, discapacidad, religión, edad, orientación sexual y condición de padres, tengan igualdad de oportunidades de participar en, disfrutar de los beneficios de y no estar sujetos a discriminación en los programas federales de educación y capacitación.

¿Qué son los “Programas Federales de Educación y Capacitación”?

Los programas federales de educación y capacitación amparados por el Decreto Ejecutivo 13160 incluirían instituciones académicas formales de largo plazo auspiciadas por el gobierno así como también programas de capacitación a corto plazo. En la NASA, como programas federales de educación y capacitación y actividades, se puede incluir el programa de becas del administrador de la NASA, y el programa de prácticas de verano de la sede de la NASA.

Ejemplos de casos prohibidos de discriminación

Los casos prohibidos de discriminación de conformidad con el Decreto Ejecutivo 13160 pueden tomar diferentes formas incluyendo, sin sentido limitativo, lo siguiente:

- Seleccionar o no cumplir con seleccionar a un individuo para participar en un programa federal de educación o capacitación considerado bajo el Decreto Ejecutivo debido a su condición de protección (el término “condición de protección” se refiere generalmente a las nueve características de protección que son el objeto del Decreto Ejecutivo: raza, sexo, color, origen nacional, discapacidad, religión, edad, orientación sexual y condición de padres).
- Negar cualquier ayuda, beneficio o servicio ofrecido en conexión con un programa federal de educación a un individuo debido a su condición de protección.
- Asignar a un individuo a un programa o actividad de educación o capacitación particular o proyecto en especial, debido a su condición de protección.
- Acoso sexual (una forma de discriminación basada en el sexo).
- Incapacidad para tomar los pasos necesarios para asegurar un programa de participación significativo para los individuos que poseen limitación debido a su nivel de competencia en el idioma inglés (una forma de discriminación basada en el origen nacional).
- No proporcionar aceptación razonable de las creencias religiosas de un individuo (una forma de discriminación basada en la religión).

Relación con las autoridades legales a cargo del empleo federal

El Decreto Ejecutivo 13160 ampara a todos los individuos involucrados en programas federales de educación y capacitación. Los empleados federales amparados por el Decreto Ejecutivo en virtud de

su participación laboral en programas federales de educación ya están protegidos bajo diversas leyes de igualdad de oportunidades de empleo (EEO), reglamentos y Decretos Ejecutivos.

En un sentido práctico, la aplicación del Decreto Ejecutivo 13160 a un empleado federal dependerá de que su participación en el programa de educación en cuestión esté relacionado con el empleo o no. Si su participación está relacionada con el empleo, el empleado estará amparado por leyes existentes además del Decreto Ejecutivo. Si el programa no está relacionado con el empleo, el empleado estará amparado por el Decreto Ejecutivo pero no por las leyes existentes.

Por ejemplo, si un empleado de la NASA participa en un programa de capacitación conducido por el Departamento de Justicia (DOJ), el empleado puede elegir presentar un reclamo amparado por el Decreto Ejecutivo 13160 directamente ante el DOJ si decide no hacerlo o no podrá invocar leyes de igualdad de oportunidades de empleo y reglamentos de la NASA.

Oficina de diversidad e igualdad de oportunidades de la NASA

Dentro de la NASA, la oficina de diversidad e igualdad de oportunidades (ODEO) tiene la responsabilidad de hacer cumplir los estatutos, reglamentos de derecho civil y Decretos Ejecutivos para proteger los derechos de los empleados de la NASA y beneficiarios de programas o actividades con asistencia o conducidos por la NASA. La responsabilidad de ODEO, amparada bajo el Decreto Ejecutivo 13160, es recibir, investigar y adjudicar reclamos de casos de supuesta discriminación en las actividades de educación y capacitación conducidas por la NASA para asegurar que todos los individuos involucrados en programas federales de educación y capacitación tengan conocimiento del mandato contra la discriminación del Decreto Ejecutivo 13160.

Cómo presentar un reclamo por discriminación

Qué personas pueden presentar un reclamo

Cualquier persona que se considere agraviada debido al incumplimiento de las disposiciones del Decreto Ejecutivo o de su reglamento de aplicación, puede en forma personal o a través de un representante, presentar un reclamo por escrito ante la agencia que considera ha incumplido el Decreto ejecutivo o reglamento de aplicación. Dicho reclamo deberá presentarse dentro de los 180 días de ocurrido el caso de la supuesta discriminación. ODEO puede extender este plazo por las siguientes razones:

- a. Si el reclamante puede demostrar que no tenía conocimiento del límite de tiempo establecido y no estaba enterado de alguna otra forma; o
- b. Si el reclamante puede demostrar que circunstancias fuera de su control impidieron la presentación del reclamo de manera oportuna; o
- c. Debido a otros motivos o bajo otras circunstancias consideradas valederas por la ODEO.

Debe mencionarse que los empleados de la NASA que presenten reclamos de casos de discriminación relacionados con su condición de empleados de la NASA deberán seguir los requerimientos de presentación establecidos bajo la autoridad estatutaria aplicable (por ejemplo, Título VII, Sección 501, de la Ley de Discriminación por Edad en el Empleo).

Que deberá incluir su reclamo

Cualquier persona que desee presentar un reclamo formal ante la ODEO deberá enviar la siguiente información por escrito:

- Su nombre, dirección y firma (es conveniente pero no obligatorio proporcionar un número de teléfono donde pueda ubicársele durante las horas de trabajo);
- Si el acto de supuesta discriminación ocurrió dentro de un programa de educación o capacitación de conducción federal y si el supuesto acto discriminatorio estaba relacionado con el empleo federal;